

esta Corporacion durante las sesiones que ha celebrado en el mes de Febrero proximo pasado, se acuerda aprobarlo, y que se remita al Sr. Gobernador Civil de la Provincia para su insercion en el Boletin oficial.

Yo, la proposicion  
del Sr. Diaz, sobre  
el cobro de la acequia de Condomina  
en el trayecto de la  
calle de la Procla-  
macion al jardín.

Se dio cuenta y el Ayuntamiento aprobó en votación unánime, acordando de conformidad con ella, de la proposicion del Concejal Sr. Diaz para que en el presente corte del agua se hagan los muros necesarios y bóvedas de rosca de ladrillo, para cubrir la acequia de Condomina en el trayecto que ésta discurre por la calle de la Proclamacion, á la salida del Jardín de Florida blanca, toda vez que sigue el presupuesto del Perito municipal, que se tiene á la vista, solo importaría la expresada obra quinientas veinte y seis pesetas, cuarenta y ocho céntimos.

Proposicion de dho.  
Sr. p. q. se instale  
las aguas de Sta. Ca-  
talina en la casa  
correccional.

Diose asimismo cuenta de otra proposicion del mencionado Concejal Sr. Diaz, que dice así:

"Premio. Ayuntamiento. El Concejal que suscribe, tiene el honor de proponer á dicha Corporacion, acuerde la instalacion de las aguas potables de Santa Catalina del Monte en la casa-correccional de esta Capital; toda vez que dicho servicio además de lo recomendable que es para la salud pública de los reclusos en el expresado establecimiento, ha de ofrecer insignificante gasto á los fondos municipales, tanto en la instalacion como en el consumo, por ser ambos gastos de cuenta de la Corporacion provincial y municipal, cuyo carácter tiene el establecimiento, y además por tener ya ofrecido la empresa arrendataria

